

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 56-STJSL-SC-2023.

San Luis, 06 de junio de 2023.

VISTO: el expediente REQ 7260/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE VIDEGRABACIÓN**” para la sala de Acuerdos y el Salón Blanco del Palacio de Justicia, que fuera requerido por la Secretaría de Informática Judicial, con motivo de los comicios a realizarse en el mes de junio en curso, en virtud del cual se contrató, mediante Resolución N° 54-STJSL-SC-2023, a la Empresa OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA S.R.L.

Que, en actuación 22262844/23, la Secretaría de Informática Judicial solicita ampliar la contratación de cámaras de vigilancia en la cantidad de ocho (8), para la inclusión en el sistema de videograbación de las dos salas contiguas al Salón Blanco.

Que en actuación 22264585/23 obra informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la ampliación de la contratación de la empresa OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA S.R.L., dispuesta en el punto II) de la Resolución N° 54-STJSL-SC-2023, para la incorporación de dos salas contiguas al Salón Blanco al sistema de videograbación, en la suma de pesos trescientos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 308.250,00), totalizando la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 698.250,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, incrementando la imputación autorizada en el punto III) de la Resolución N° 54-STJSL-SC-2023, en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 308.250,00).

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE